

MAGAZINE ACQUISITION INTERNATIONAL, THE VOICE OF CORPORATE FINANCE

El Despacho **PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS** ha sido elegido de nuevo para aparecer en el prestigioso magazine "Acquisition International, The Voice of Corporate Finance".

José Pajares is Socio-Director of Pajares & Asociados Abogados for 30 years. The company was founded in 1958.

Our office has acquired a solid position in insolvency law, M&A, company law and in general commercial law consulting. Our activities cover both national and international areas.

Our attention is focused mainly on prevention and comprehensive analysis of contracts and risks. Our company is distinguished for its total dedication to the client; our response is prompt and immediate.

The company has participated in many insolvency procedures, and operations of restructuring and refinancing of companies, of great magnitude. One of the most important and recent jobs, has been the largest bankruptcy case in the history of Aragon.

Given the current economic situation, our prevision is that in a short and medium period, these cases will continue to rise in number.

Moreover, our company is comprised of experienced professionals who work with companies in every stage of their planning, structuring, creation, expansion, franchising ... and all their professional needs.

Having analysed the economic situation and flux, we are of the conviction that at the end of 2013 the market will begin to perceive a gradual positive transformation. Then, company structures will need to be more efficient in every aspect, in order to benefit from the aforementioned recovery.

Company: Pajares & Asociados Abogados desde 1958 S.L.
Name: José Pajares
Email: josepajares@pajaresyassociados.com
Web: www.pajaresyassociados.com
Address: C/Paseo Independencia 21 1º Centro, 50001 Zaragoza, Spain
Telephone: +34 976 233 383
Fax: +34 976 795 622
Address: C/ Claudio Coello, 43, 2º Inda, 28001 Madrid, Spain
Telephone: +34 914 357 390
Fax: +34 915 755 396

ACQUISITION INTERNATIONAL September 2012 / 79

Descargar fichero adjunto
 → [pie.gif](#)

Información:
www.pajaresyassociados.com/

[ver noticia completa >](#)

VII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL



PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS asiste representada por su Socio Director al VII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA INSOLVENCIA celebrado entre los días 4 y 7 de Septiembre de 2012 en Tucumán (Argentina), interviniendo conjuntamente con D. Javier Dasso en las comisiones: “1.- NEGOCIACION Y HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO” y “6.- RECUPERACION DE ACTIVOS DE LA QUIEBRA”

D. José Pajares Echeverría, socio director del Despacho, impartiendo su conferencia en el VII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA INSOLVENCIA, celebrado los días 4 y 7 de Septiembre de 2012 en Tucumán (Argentina)

Información:
www.pajaresyasociados.com/

ESPAÑA

→ Noticias del despacho

mas +

FRANQUICIAS

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS, a través del Letrado Don Javier Salvador, como miembro del Comité de Expertos Jurídicos de la Franquicia, ha sido entrevistado por el diario ABC.ES, Sección de Economía, dentro del especial que dicho diario ha elaborado sobre “Consejos para abrir una franquicia y triunfar en tiempos de crisis económica”, adjuntándose dicho artículo.

<http://www.abc.es/20120916/economia/abci-montar-franquicia-espana-201209131317.html>

Información:
www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

ESPAÑA

→ Noticias del despacho

mas +

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS PATROCINO CAMINO DE SANTIAGO 2.000 – 2.012



PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS patrocinó "Camino de Santiago 2.000-2.012", en el que participaron un grupo de ciclistas zaragozanos y recorrieron más de 1.000 kms en 8 largas jornadas, entre ellos participaron D. José Pajares y D. Pedro Julvez, miembros del Despacho.

Información:
www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

ESPAÑA

→ Noticias del despacho

mas +

CONDENAN A UNA COMUNIDAD DE BIENES DE ARCOSUR A DEVOLVER LAS CUANTIAS APORTADAS POR UN COMUNERO

Por sentencia de 10 de julio de 2012 se estima íntegramente la demanda formulada por el Despacho **PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS** en nombre de quien reclamó la devolución de la cantidad que tenía aportada a una comunidad de bienes promotora de una edificación en el barrio zaragozano de Arcosur con la finalidad de que, siendo participe en la misma, resultara adjudicatario de una VPO en régimen de precio tasado.

El juzgado mediante esta Sentencia –que es susceptible de recurso- considera probado que la gestora de la comunidad incurrió en una actuación negligente y en una falta de información que indujo al actor a entregar dicha cantidad (40.482€) cuando no tenía ninguna posibilidad de resultar adjudicatario de una VPO de precio tasado al no reunir los requisitos administrativos necesarios. Y así la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 21 de Zaragoza, sobre la negligencia imputable a la gestora establece:

“Es evidente que en el caso del actor la demandada debió haberse dado cuenta al realizar dicha comprobación, que sus ingresos eran superiores a los límites exigidos por la DGA y que, por tanto, no podía acceder a una vivienda de precio tasado.(...) con una mínima diligencia la demandada podía haberse apercebido de que el actor era propietario de otra vivienda y de que sus ingresos eran superiores a los límites exigidos por la DGA y que, por tanto, no podía acceder a una vivienda de precio tasado”.

<http://www.pajaresyasociados.com/noticias-abogados-pajares-y-asociados.asp?cate=3&id=364>

Descargar fichero adjunto

→[Condenan a una comunidad de bienes de ARCOSUR a devolver las cuantías aportadas por un comunero.pdf](#)



Información:

www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

MARRUECOS

→Noticias del despacho

LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL EMPRESARIO, FEZ (MARRUECOS)

Los días 8 y 9 de Junio del 2012 se celebró en Fez (Marruecos) la reunión del Consejo de Presidencia de la Unión Internacional de Abogados, en el marco del seminario sobre: “La responsabilidad civil y penal del empresario”, a la que asistió el Socio Director del Despacho D. José Pajares Echeverría.

Información:

www.pajaresyasociados.com/

ARGENTINA

→Noticias del despacho

SEMINARIO DAÑOS EN EL DERECHO DE LA FAMILIA



D. Federico Prus, letrado argentino con quien **PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS** mantiene un contrato de colaboración, ha celebrado en Buenos Aires (Argentina) con gran éxito de participación los días 12 y 13 de Abril del 2012, el Seminario Daños en el Derecho de Familia.

Descargar fichero adjunto
 → [Seminario Argentina.JPG](#)

Información:
www.pajaresyasociados.com/

ESPAÑA → Noticias del despacho

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES DE NYESA

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS presentó la solicitud de concurso voluntario de acreedores de Nyesa Valores Corporación S.A., el mayor concurso que se ha conocido en la comunidad de Aragón

Información:
www.pajaresyasociados.com/

ESPAÑA → Noticias del despacho

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS HA SIDO NOMBRADA INSOLVENCY & RESTRUCTURING LAW FIRM OF THE YEAR, SPAIN



Tras un largo proceso de investigación de más de 6 meses Lawyer Monthly Magazine dio a conocer la lista oficial de ganadores “The Lawyer Monthly 2011 Legal Awards” en la que **PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS** ha sido designada como “Insolvency & Restructuring Law Firm of the Year, Spain”

Los premios son otorgados de acuerdo a las opiniones recibidas de los clientes, quienes seleccionan a las mejores firmas de abogados basados en la calidad y ética profesional de los servicios legales recibidos.

SE DECLARA NULA LA VENTA DE UNA VIVIENDA Y SE CONDENA A LA VENDEDORA A DEVOLVER EL PRECIO CON INTERESES

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS obtiene una magnífica sentencia por lo que; “Se declara nula la venta de una vivienda y se condena a la vendedora a devolver el precio con intereses. Quedó probado que la propiedad se había quejado a los responsables de la cafetería situada en el bajo del inmueble por los ruidos y vibraciones procedentes de la misma, calificándolos de “insoportables” y que había pedido la personación de técnicos del Ayuntamiento para efectuar mediciones, y que, sin embargo, dicha propietaria silenció la existencia de esos problemas, (que afectaban gravemente a la habitabilidad de la vivienda, e incluso sobrepasaban en horario nocturno los límites de tolerancia establecidos en las ordenanzas municipales), tanto en la agencia inmobiliaria a la que encargó la venta como a la compradora, a quien además, citó para mostrar el piso en el estrecho margen horario matinal en que no se producían las molestias.

Las sentencias del Juzgado de Primera Instancia y de la Audiencia Provincial de Madrid, en resolución que ya es firme, entendieron que esa falta de información fue intencionada y provocó en la compradora error en el consentimiento que invalidó la compraventa”.

IVA

El 1 de septiembre de 2012 entró en vigor la modificación del tipo general y del tipo reducido del IVA aprobada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por la que el tipo general se eleva del 18 al 21% y el tipo reducido del 8 al 10%, manteniéndose, en todo caso, el tipo superreducido en el 4%.

Así productos como los coches; electrodomésticos o cosméticos que hasta ahora estaban sujetos al tipo general del 18% a partir del 1 de septiembre han pasado a tributar al 21%

Otros, entre los que se encuentran gafas graduadas; lentillas; servicios de hostelería; material sanitario; la adquisición de vivienda; transporte de viajeros; entradas a bibliotecas o museos han subido del 8 al 10%

El tipo superreducido al que están sujetos bienes de primera necesidad como el pan; huevos; frutas; verduras; hortalizas; legumbres y cereales; libros, periódicos y revistas así como los medicamentos se mantiene en el 4% como hasta la fecha.

No obstante, existe una serie de productos que hasta ahora soportaban el tipo reducido y que a partir del 1 de septiembre han pasado a tributar al 21% entre los que se encuentran las entradas a cines, teatros, circos o restaurantes con espectáculo; las flores y plantas ornamentales; los servicios funerarios; tratamientos de estética y peluquería; objetos que por sus características solo puede utilizarse como material escolar; servicios de radiodifusión y servicios de televisión digital y la adquisición de obras de arte.

Conviene señalar que el tipo aplicable en cada operación es el vigente en el momento del devengo, por lo que las operaciones devengadas a partir del 1 de septiembre determinarán la aplicación del tipo general del 21% o, en su caso, el tipo reducido del 10%.

No obstante, conviene realizar respecto a esta cuestión del devengo las siguientes puntualizaciones:

Cuando la fecha en la que se realizan las operaciones o se reciben los pagos anticipados sea

diferente a la fecha de expedición de la factura, prevalecerán las primeras, aunque haciendo constar ambas fechas en la factura.

Así, por ejemplo, si la operación se realizó en agosto de 2012 y la fecha de expedición de la factura es en septiembre de 2012, se aplicara el tipo impositivo vigente a la fecha de devengo (el 8% o 18%), haciendo constar en la factura ambas fechas.

O en un contrato de compra de un bien con pago aplazado celebrado en junio de 2012, al anticipo satisfecho con esa fecha se aplica el tipo del 18% y al resto del precio satisfecho al momento de la entrega del bien si es posterior a 1 de septiembre de 2012, se aplicaría el 21%

En cuanto a los servicios de suministro de luz o servicio telefónico de periodos comprendidos entre agosto y septiembre estando pactado que el recibo de consumo se gire a partir del 1 de septiembre (fecha de la entrada en vigor de la subida de tipos), se aplica a todo el suministro el tipo del 21% al producirse el devengo en septiembre, aunque parte se corresponda con periodos de consumo anteriores al 1 de septiembre.

Y por último, y en general, cualquier rectificación en una factura debido a un error se efectuara aplicando el mismo tipo impositivo de la factura que es objeto de rectificación.

En virtud de la norma reseñada, a partir del 1 de septiembre también aumentó el recargo de equivalencia pasando los tipos de 1% y 4% al 1,4% y 5,2% respectivamente así como el tipo de retención para las actividades profesionales, pasando del 15% al 21%.



Descargar fichero adjunto

→ [NUEVOS TIPOS IMPOSITIVOS EN EL IVA.pdf](#)



Información:

www.pajaresyassociados.com/

ESPAÑA

→ Noticias de interés general

EXIGEN SABER QUIEN FINANCIA LOS ESTUDIOS SOBRE LOS RIESGOS DE LOS QUIMICOS Y LOS TRANSGENICOS

Científicos de todo el mundo reunidos del 16 al 18 de mayo de 2012 en la Universidad Politécnica de Madrid –en un acto organizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, la red de científicos independientes ENSSER y la Fundación Vivo Sano- acordaron pedir a todos los legisladores europeos que se explica a la sociedad quién financia los estudios de evaluación de riesgos en cuatro grandes áreas: sustancia químicas, contaminación electromagnética, nanotecnologías y transgénicos.

Descargar fichero adjunto
→[Los quimicos y los trangenicos.pdf](#)



Información:
www.pajaresyasociados.com/

ESPAÑA

→Artículo del despacho

LA HOMOLOGACION JUDICIAL DEL CONVENIO



La nueva reforma de la ley concursal española a contecida por medio del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, considera al convenio como la solución normal de todo Procedimiento Concursal, de tal forma que la satisfacción de los créditos de los acreedores se pretende conseguir a través de una solución convencional antes que a través de la liquidación ordenada de todo su patrimonio con una amplia autonomía de la voluntad de las partes, si bien, como es lógico condicionado a la voluntad del deudor, dado que

ni el Juez del Concurso, ni los acreedores, ni la Administración Concursal, pueden suplantarle en la toma de dicha decisión. Ahora bien, todo ello “visado” por el juez del concurso.

Dicho control judicial se manifiesta en el concurso de acreedores español en diferentes partes del proceso:

- a) En los acuerdos de refinanciación.
- b) En la superación en la propuesta de convenio de los límites que la ley establece con carácter ordinario.
- c) En la propuesta de convenio anticipado.
- d) En la propuesta de convenio ordinario.
- e) En la liquidación del concurso.
- f) En la determinación de la eficacia del convenio.

Es importante referir también que con esa modificación legislativa se han concedido al secretario judicial varias funciones que antes era del juez, entre otras: el examen de la solicitud de homologación (disposición adicional cuarta.2); la verificación de las adhesiones al convenio anticipado (artículo 109); la elevación al juez del acta de la Junta (artículo 127); y la convocatoria de nueva Junta (artículo 129.2).

*Sigue en archivo pdf.

Descargar fichero adjunto
→[LA HOMOLOGACION JUDICIAL DEL CONVENIO .pdf](#)



Información:
www.pajaresyasociados.com/

ESPAÑA

→Daños a la salud

mas +

EL AMIANTO, UN VIEJO PELIGRO CONOCIDO

Con gran éxito se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Sevilla, el pasado martes la Jornada informativa “El amianto, un viejo peligro conocido”. Fue invitado de especial Mr. Barry

Castleman, experto internacional sobre el amianto y quien se encargó de ilustrar a los asistentes cómo se ha evolucionado mundialmente en la prohibición de este dañino material, y cómo la situación en España es dramática si se compara no sólo con las indemnizaciones que obtienen los afectados sino con la facilidad con la que cuenta para exigir sus derechos.

Quienes asistieron a dicha jornada, y entre los que destacan los representantes de dos de las asociaciones de víctimas más importantes a nivel nacional, pudieron ilustrarse igualmente con los datos históricos facilitados por el Catedrático de Historia de la Ciencia de la Universidad de Granada, D. Alfredo Menéndez que dio datos concretos sobre cómo en España el conocimiento de los efectos dañinos sobre la salud era un secreto a voces. Ilustración científica que se completó con el testimonio que en primera persona dio Don Paco Báez ex empleado de Uralita, ex y ex consejero del Consejo Gral. del I.N.S.H.T por CCOO y con la intervención moderadora de D. Ángel Cárcoba, experto en salud laboral y expresidente del Grupo de Trabajo Amianto de la comisión Europea.

La sesión informativa concluyó con una explicación de la situación jurídica actual respecto a las reclamaciones de las víctimas, a cargo de los miembros de los dos despachos de abogados organizadores de la sesión (**Oria, Peña, Pajares & Asociados** y Concordia Abogados) y en la que se hizo público el sentir común sobre la necesidad de aunar esfuerzos para luchar de forma eficaz contra los magnates españoles del amianto.



“El amianto, un viejo peligro conocido”

Fecha: Martes, 23 de Octubre de 2012
Hora: 10,00 horas
Lugar: Salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
C/ Chapineros, 6 Sevilla

Se ruega confirmación: 976 23 33 83

IMPORTANTE: Plazas limitadas reservadas por riguroso orden de confirmación.

Organiza: 

Colabora: 

Descargar fichero adjunto
→ [El amianto, un viejo peligro conocido.pdf](#)



Información:
www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

ESPAÑA

→ Daños a la salud

mas +

VISTO PARA SENTENCIA EL JUICIO CONTRA SULZER

Tras tres horas de audiencia pública quedó vista para sentencia en el día de ayer la reclamación que interpuso la viuda de un trabajador de Sulzer España SA contra dicha mercantil.

El fundamento de dicha demanda, procesalmente defendida por el despacho **ORIA, PEÑA, PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS**, se basó en la exposición al amianto que sufrió quien trabajó a principios de los años 70 fabricando e instalando las torres de refrigeración que eran construidas por el grupo empresarial SULZER y que fueron colocadas en instalaciones

industriales tan conocidas como la planta de Fasa Renault en Valladolid, o como la fábrica de Pañuelos Guasch en Cataluña. Trabajo que quien falleciera por mesotelioma en el año 2008, desempeñó cuando era un joven de apenas 14 años y sin que se le facilitaran medidas de seguridad que combatieran los riesgos derivados de la manipulación del amianto. Riesgos para la salud de los trabajadores cuyo conocimiento ya era entonces conocido, pues no en vano la legislación vigente prohibía que los menores y las mujeres estuvieran expuestos a dicho insalubre material.

En el juicio participaron expertos de reconocido prestigio en este ámbito como lo es el Dr. Piñeiro de Galicia que se encargó no solo de ratificar pericialmente la relación de causalidad que existe entre el amianto y el mesotelioma, sino de desacreditar la tesis mantenida de contrario en cuanto a la intervención de otros posibles factores causales como pudiera ser la exposición ambiental y el patrón genético de la víctima.

Se trató en definitiva de una ocasión más en la que se valorará judicialmente si quien falleció por mesotelioma lo hizo como consecuencia de haber trabajado en la adolescencia con amianto y si quien fuera el empleador pudo haber hecho algo por evitarlo, con el factor añadido de que en esta ocasión nos encontramos ante un entramado empresarial que niega su responsabilidad, entre otros, por el cese y posterior cambio de titularidad en una de las ramas de su actividad.

Descargar fichero adjunto
→ [VISTO PARA SENTENCIA EL
JUICIO CONTRA SULZER.pdf](#)



Información:
www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

ESPAÑA

→ Daños a la salud

EL JUZGADO CITA A DECLARAR A TRES NUEVOS DIRECTIVOS DE AZUCARERA POR EL AMIANTO

Deberán comparecer el 30 de octubre para prestar testimonio tras la querella presentada por familiares de fallecidos y ex trabajadores

Tres responsables de diferentes áreas de la Azucarera de Toro comparecerán el 30 de octubre en el Juzgado para prestar declaración en el procedimiento judicial iniciado después de que fuera admitida a trámite la querella presentada por familiares de fallecidos y afectados, presuntamente, por la exposición al amianto en las instalaciones de la fábrica toresana. Así lo confirmó ayer la abogada de los querellantes, Andrea Peiró, quien señaló que el Juzgado de Toro ha fijado la declaración de los tres nuevos responsables de la Azucarera para el 30 de octubre. En sede judicial deberán personarse estas tres nuevas personas que, como aclaró la letrada, ocupan distintos puestos de responsabilidad en las instalaciones de la fábrica toresana. La declaración de estos tres nuevos directivos de Azucarera se suma a la realizada en sede judicial, el pasado mes de mayo, por dos consejeros delegados de la compañía y el responsable del área de seguridad e higiene en el trabajo, quienes comparecieron en el Juzgado de Toro por la querella interpuesta por 13 afectados y familiares de fallecidos, supuestamente, por la exposición al amianto en la fábrica.

Recientemente la abogada de los querellantes apuntó la posibilidad de que, los tres responsables de la industria azucarera que el 30 de octubre comparecerán en sede judicial, pudieran ser imputados de los mismos cargos por los que tuvieron que prestar declaración dos consejeros delegados y el responsable de seguridad e higiene en el trabajo, es decir, presuntos delitos de homicidio imprudente y contra la seguridad de los trabajadores. Una vez que los tres nuevos directivos presten declaración el siguiente paso, como apuntó Peiró, es «seguir investigando» para intentar demostrar la relación entre la exposición al amianto y el fallecimiento o enfermedad de algunos trabajadores de la Azucarera de Toro. De hecho, los representantes legales de los querellantes presentaron en el Juzgado el informe elaborado por técnicos especializados en consultoría y diagnóstico, tras la inspección ocular realizada en las instalaciones de la factoría toresana. Además, la acusación solicitó al Juzgado realizar una nueva visita a las instalaciones para recoger «muestras sólidas» con las que poder realizar analíticas que podrían confirmar la existencia de amianto en algunas zonas de la fábrica. Hace un año, dos enfermos y

siete familiares de fallecidos, presuntamente por exposición al amianto, decidieron presentar una querrela en el Juzgado de Toro contra la empresa Azucarera, querrela a la que posteriormente se sumaron otros cuatro afectados, por presuntos delitos de homicidio imprudente y contra la seguridad de los trabajadores.

<http://www.laopiniondezamora.es/toro/2012/10/03/juzgado-cita-declarar-tres-nuevos-directivos-azucarera-amianto/631375.html>

Descargar fichero adjunto

→ [El Juzgado cita a declarar a tres nuevos directivos de Azucarera por el amianto.pdf](#)



Información:

www.pajaresyassociados.com/

ALEMANIA

→ Unión internacional de abogados

EL CONGRESO ANUAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE ABOGADOS (UIA) SE HA CELEBRADO EN DRESDEN DEL 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2012

Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

CONGRESO DRESDEN 2012
31 de octubre - 4 de noviembre de 2012

SEMINARIOS

Dresden, 31 de octubre - 4 de noviembre de 2012:
(Disfruta del congreso de Dresden para ampliar su red de contactos profesionales!)

Cada año los congresos de la UIA reúnen a más de 1.000 abogados de más de 70 países.
Los ponentes y los participantes son en su mayoría abogados y representantes legales de las firmas de todos los tamaños, así como presidentes de los colegios de abogados y las organizaciones profesionales.
Más de 350 ponentes, todos expertos en su campo y reconocidos por su profesionalidad y experiencia intervendrán en los principales temas y sesiones científicas sobre temas de la legislación vigente.
Únase a nosotros para conocer a estos colegas de todo el mundo y desarrolle así su red y sus perspectivas de negocio.
Encontrará todas las informaciones sobre el congreso anual. También puede descargar el formulario de inscripción.

¿Ya está inscrita?
Por favor, envíe este mensaje a sus colegas que todavía no están inscritos (Estimados amigos y colegas,
Después de Estambul en 2010 y Miami en 2011, el 56º congreso anual de la Unión Internacional de Abogados (UIA - Unión Internacional de Abogados) tendrá lugar este año en Dresden. Desde el 31 de octubre al 4 de noviembre de 2012, alrededor de 1.000 abogados del ámbito internacional y empresarial de más de 70 países se esperan que participen en un programa de gran calidad jurídica y cultural en la hermosa "ciudad sobre el Elba".
Aproveche esta oportunidad para aprender, intercambiar ideas, aumentar su red de contactos y pasar tiempo de ocio en una ciudad de arquitectura única como fondo. ¡Inscríbase ahora - todavía quedan plazas libres! Para más información, el programa del evento y un video de presentación están disponibles más abajo.
Página web de la UIA: <http://www.uianet.org>
Video de presentación: <http://youtu.be/WpAAWVpWQ>

¡Nos vemos pronto en Dresden!
Union Internationale des Avocats
UIA, 25 rue de la Harpe - 75001 Paris, Francia
Email: uiacentre@uianet.org
Tel: + 33 1 44 88 55 66
Fax: + 33 1 44 88 55 77
www.uianet.org

Como cada año los congresos de la UIA reúnen a más de 1.000 abogados de más de 70 países.

Los ponentes y los participantes son en su mayoría abogados y representantes legales de las firmas de todos los tamaños, así como presidentes de los colegios de abogados y las organizaciones profesionales.

Más de 350 ponentes, todos expertos en su campo y reconocidos por su profesionalidad y experiencia intervienen en los principales temas y sesiones científicas sobre temas de la legislación vigente.

PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS por medio de su socio director, participó en la Comisión de Derecho de la Insolvencia de lo que es Presidente.

Descargar fichero adjunto

→ [Dresde2.pdf](#)



Información:

www.pajaresyassociados.com/

ESPAÑA

→ Homologa tus estudios

mas +

HOMOLOGA TUS ESTUDIOS

HOMOLOGA TUS ESTUDIOS ABOGADOS

El Despacho continúa en el desarrollo de esta actividad y ha elaborado un brouchure de presentación.

Descargar fichero adjunto
→ [Brouchure Homologa tus Estudios1.pdf](#)



Información:
www.pajaresyasociados.com/

[ver noticia completa >](#)

(+34) 976 233 383
www.pajaresyasociados.com

[Conozca nuestro equipo | Contacto](#)

De acuerdo a la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos personales, informamos que su dirección e-mail forma parte de los ficheros de PAJARES & ASOCIADOS ABOGADOS DESDE 1958 S.L., pudiendo ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose por escrito a Paseo Independencia 21, 1º centro 50001 Zaragoza o vía e-mail a pajares@pajaresyasociados.com. Si ha recibido este mensaje por equivocación, por favor, destrúyalo y notifíquelo por correo electrónico Gracias

Nuestro número de contacto 976 233 383- Copyright © 2013. Derechos reservados.